

EXPTE-UNC 0027307/2014

RESOLUCION CD N° 136/2014

VISTO:

El Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Carreras de Informática PROMINF; y

CONSIDERANDO

Que este proyecto asigna fondos para el pago de tutorías para el mejoramiento en la enseñanza en la carrera Licenciatura en Computación;

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Llamar a selección de aspirantes a cubrir 8 (ocho) tutorías en el marco del Proyecto PROMINF, los cuales deberán ser egresados de la Licenciatura en Ciencias de la Computación de esta Facultad, o estudiantes de esta carrera con al menos los tres primeros años aprobados.

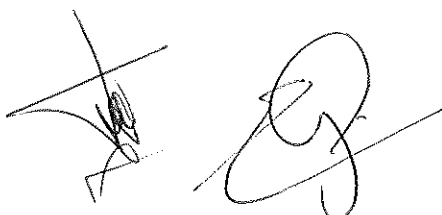
ARTÍCULO 2º: Las actividades de los tutores serán coordinadas y supervisadas por los miembros docentes del Área Computación del Consejo de Grado. Cada tutor será asignado a los prácticos de una materia, y asistirá específicamente a los alumnos que le sean asignados.

ARTÍCULO 3º: Serán funciones del tutor:

- a) Establecer y sostener el contacto con los estudiantes que les fueran asignados por vía presencial y virtual.
- b) Brindarles asistencia para la comprensión de los contenidos y la resolución de los ejercicios durante los prácticos de las materias a que sean asignados.
- c) Identificar problemáticas específicas de los estudiantes asignados y discutir las con su supervisor y con el docente encargado de la materia.

ARTÍCULO 4º: Serán obligaciones del tutor:

- a) Asistir a actividades de capacitación que se impartan desde la Oficina de Inclusión Educativa de la Facultad.
- b) Mantenerse informado sobre los aspectos académicos e institucionales de los estudiantes a cargo.





Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMA F
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

- c) Cumplir con 4 horas de docencia presenciales, además de responder consultas virtuales de los alumnos que le fueran asignados.
- d) Cumplir con las reuniones grupales programadas con el coordinador y acordar entrevistas individuales cuando alguna de las partes lo solicite.
- e) Guardar la confidencialidad de la información que recibe con motivo de su función, respetando el derecho a la privacidad de alumnos y docentes.
- f) Participar activamente en toda aquella actividad que surja de las reuniones de tutorías y cuenten con el aval del coordinador.
- g) Elevar informes periódicos individuales sobre su gestión a la responsable de la Oficina de Inclusión Educativa de la Facultad.
- h) Participar en las reuniones de cátedra, procurando aportar la visión desde su rol específico.

ARTÍCULO 5º: Establecer un monto mensual de \$ 990 (pesos novecientos noventa) por tutoría y por un periodo de doce meses a partir del 1º de agosto de 2014, las cuales serán financiadas con fondos del Proyecto PROMINF.

ARTÍCULO 6º: Fijar como período de inscripción de postulantes del 28 de Mayo al 11 de junio de 2014, en Mesa de Entradas, de 9 a 13 horas. En su presentación el interesado deberá llenar la solicitud y adjuntar su Curriculum Vitae actualizado.

ARTÍCULO 7º: El Comité de Selección estará integrado por el Secretario de Asuntos Estudiantiles, Lic. Nicolás Baudino, la responsable de Oficina de Inclusion Educativa Lic. María Eugenia Vargas, la Dra. Leticia Losano y el Dr. Daniel Fridlender como suplente.

ARTÍCULO 8º: El Comité de Selección realizará una preselección de veinte (20) postulantes basándose en la evaluación de sus antecedentes, priorizando la experiencia en orientación de alumnos. Posteriormente, este Comité confeccionará un orden de mérito sobre los preseleccionados en base a una entrevista personal.

ARTÍCULO 9º: Las designaciones de los tutores serán realizadas por el CD, basadas en el orden de mérito confeccionado por el Comité de Selección.

ARTÍCULO 10º: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A LOS VENTISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

Ir

Dr. SERGIO A. CANNAS
Secretario General
FAMA F

Dra. ESTHER GALINA
DECANA
FAMA F